

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO UNIDAD DE CULTURA

MAT: AUTORIZA COMISIÓN DE SERVICIOS FUNCIONARIO OUE INDICA.

Decreto Alcaldicio Nº 5047

Monte Patria, 13 de Abril del 2017.-

VISTOS:

Constitución Política de la República;

Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2002;

Ley N° 20.742, Perfecciona el rol fiscalizador del Concejo; Fortalece la transparencia y probidad en las municipalidades; crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales;

El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde

periodo 2016-2020:

El Decreto Alcaldicio Nº 15.185 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;

El Decreto Alcaldicio Nº 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra

administrador municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.

- El Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio Nº 15.192 del 15 de diciembre de 2016.
- El Decreto Alcaldicio Nº 1.071 de fecha 26 de enero de 2017 que aprueba contratos Honorarios Suma Alzada 2017.
- Contrato de prestación de Servicios Honorarios a Suma Alzada de fecha 17 de febrero de 2017 entre la Ilustre Municipalidad de Monte Patria y Cony Diane Álvarez Pizarro.

En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

DIRECTO Salida corresponde en la fecha del 07 al 12 de Mayo del 2017 Motivo: Asistencia a Pasantía Nacional del Programa de Alta Dirección Pública en estión Cultural, en la ciudad de Santiago.

1.- AUTORÍZESE Y DESÍGNESE en Comisión de Servicios al funcionario que se individualiza para efectuar el cometido que se señala; en la fecha que se indica:

NOMBRE: CONY DIANE ALVAREZ PIZARRO

FECHA DEL COMETIDO: DEL 07 AL 12 DE MAYO DEL 2017

MOTIVO: ASISTENCIA A PASANTIA NACIONAL DEL PROGRAMA DE ALTA DIRECCION PUBLICA EN GESTION CULTURAL.

ADMINISTRADO

HUNICIPAL

2.- Páguese al funcionario el viático que indica, por los Días que se detallan:

Días con derecho al 100% de Viático 05 \$ 220.490-. 40% de Viatico 01 \$ 17.639.-

Días con derecho al

\$ 238.129.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

avo Ro

SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/PZR/CAP/rpc

TOTAL

CHILE ROBINSON LAFFERTE CORTES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"Por orden del alcalde"